



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000087-2023-IPD/UP

Fe de Erratas a la Resolución Jefatural N° 000087-2023-IPD/UP, de fecha 04 de setiembre de 2023, en mérito a lo dispuesto en los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° del TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sobre rectificación de errores que señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

DICE:

(...)

Artículo 1º.- Licencia sin goce de haber

Otorgar licencia sin goce de haber por motivos particulares al servidor **Juan Carlos Huamán Ugarte**, por el periodo de veintidós (22) días, computados desde el 7 al 28 de agosto de 2022.

DEBE DECIR:

(...)

Artículo 1º.- Licencia sin goce de haber

Otorgar licencia sin goce de haber por motivos particulares al servidor **Juan Carlos Huamán Ugarte**, por el periodo de veintidós (22) días, computados desde el 7 al 28 de agosto de 2023.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

NANCY GUISELLA DEL ROCÍO LEVANO ZEVALLOS

**Jefa (e) de la Unidad de Personal
Oficina General de Administración
Instituto Peruano del Deporte**



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YGAICGC**

